



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

JOSÉ LUIS GALINDO CORTEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 74, 85-D Y 85-E, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 9, FRACCIÓN XIII, 13, FRACCIONES III Y VI, 14 Y 33, FRACCIONES VI Y XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 6, FRACCIONES I, III Y XXV, 7, 12, 26, 27, 28, 29, FRACCIÓN VI, 36, FRACCIONES III Y VI, 37, 68, FRACCIÓN IV, 69, FRACCIÓN II, III Y VII, 70, 112, 113, Y 119 FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS; Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

Por lo expuesto y fundado, se tiene a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTABLECIMIENTO DE CERCOS VIVOS EN TERRENOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS

DEFINICIONES:

1.- Para efectos de las presentes Reglas de Operación (RO), se entenderá por:

- I. **Ley:** Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos.
- II. **Programa:** Programa de Establecimiento de Cercos Vivos en Terrenos Agrícolas y Pecuarios.
- III. **PROPAEM:** Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos.
- IV. **RO:** Las presentes Reglas de Operación.
- V. **SDSu:** Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- VI. **DGGA:** Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable

DISPOSICIONES GENERALES:



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



sustentablemorelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo
Sustentable Morelos



@SDS_Morelos

2.- Las presentes Reglas de Operación del Programa de Establecimiento de Cercos Vivos en Terrenos Agrícolas y Pecuarios, tienen como objeto establecer las normas y procedimientos de aplicación general que deberán observarse en la operación y ejecución de los recursos estatales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y de los conceptos de apoyo definidos en el numeral 4 “Características de los Apoyos” (Tipo y Monto) de las RO. El objetivo general del Programa es el incremento de la conectividad del paisaje y la disminución de los efectos de la fragmentación de los ecosistemas a través de la plantación de cercos vivos con especies nativas en la superficie destinada a las actividades agropecuarias.

I.- La SDSu a través de la DGGA, es la instancia responsable de la ejecución del Programa para la aplicación y asignación de los recursos estatales de los conceptos de apoyo definidos en el apartado “Características de los apoyos (Tipo y Monto)” de las RO.

II.-El derecho social que atiende el Programa, se sustenta en el artículo 4º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”*.

De igual forma, guarda estrecha relación con el Eje rector 5, del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, “Modernidad para los Morelenses”, específicamente en la estrategia 5.6.4 “Promover el manejo forestal comunitario” teniendo como línea de acción la 5.6.4.3 “Promover la recuperación de tierras agrícolas o ganaderas y otras con vocación forestal, mediante proyectos de reconversión productiva”.

III.- De conformidad con al artículo 6, fracciones VI y VII de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, el conjunto de elementos que atiende el derecho social del programa, es el derecho del Trabajo y Seguridad Social y Medio Ambiente Sano, respectivamente.

- A. Trabajo y seguridad social: al generar empleos temporales para la plantación de los cercos vivos como medida compensatoria por la inversión de su tiempo así como al seleccionar especies de importancia medicinal y alimenticia para los beneficiarios.
- B. Medio Ambiente Sano: al plantar los árboles que en el mediano y largo plazo proveerán los servicios ambientales directamente a los beneficiarios y de manera indirecta a toda la población.

V.- La población objetivo a beneficiarse, comprende a todos los dueños y poseedores de terrenos con uso de suelo agrícola y/o pecuario (hombres y mujeres), mayores de edad, que deseen plantar árboles en los límites de sus parcelas y que cumplan con los requisitos descritos en el apartado correspondiente.

COBERTURA DEL PROYECTO:

3.- El Programa tiene una cobertura en todo el territorio del estado de Morelos y se ejecuta directamente en el perímetro de los terrenos agrícolas y pecuarios de Ejidos y Comunidades, y todas aquellas superficies de particulares que estén destinadas al uso de aprovechamiento agrícola de acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM, 2014).

- I. De acuerdo con el mapa de uso de suelo y vegetación de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR, 2013), en el estado de Morelos existe una superficie agrícola de 182,009.75 ha, sin embargo, no hace comparación de los diferentes tipos de actividad agrícola sólo reconoce la de temporal, lo que representa un perímetro de 7, 086,209.434 m.
- II. De acuerdo con el Sistema de Información Geográfica (SIGSA) 2018, la superficie agrícola en el estado de Morelos corresponde a 165,814.227 ha, con un perímetro interparcelario de 72, 029,319.74 m; sin hacer diferenciación de las zonas agrícolas de temporal o de riego.
- III. La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO, 2010) reporta una superficie agrícola para el estado de Morelos de 194,795.749 ha, sin hacer diferenciación entre las zonas agrícolas de temporal y las de riego, con un perímetro interparcelario de 13, 887,055.026 m.
- IV. El uso de suelo y vegetación del 2008 Agrícola de temporal fue de 80,582.318 ha con un perímetro de 11, 467,196.16 m.
- V.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS (Tipo y Monto)

4.- Los apoyos que otorga la SDSu a través del Programa consisten en aportaciones directas a los beneficiarios en especie a través de la entrega de planta, destinados a acciones y propósitos para la plantación de cercos vivos en terrenos agropecuarios y cuando en el ejercicio fiscal haya recursos para el pago de jornales se les entregará un apoyo económico de la partida específica 4.3.3.2 Subsidios a la Inversión Pública y Apoyos Económicos, de acuerdo a las tablas 1 y 2.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



sustentablemorelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo
Sustentable Morelos



@SDS_Morelos

Tabla 1. Los componentes, conceptos y modalidades de apoyo que otorga la SDSu en el Programa de Establecimiento de Cercos Vivos en Terrenos Agrícolas y Pecuarios para los municipios donde se distribuye el bosque tropical caducifolio de acuerdo a las figuras 1, 2, 3 y 4 del ANEXO I de las presentes Reglas, son los siguientes:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	APOYO MÁXIMO POR PERSONA POR AÑO
Árboles de especies nativas de los ecosistemas del estado de Morelos, descritas en el ANEXO II de las presentes Reglas.	Planta	200
Hidrogel, cuatro gramos peso seco por planta. Este apoyo únicamente se otorgará a las parcelas de temporal.	Gramos	800
Apoyo económico compensatorio para la apertura de la cepa en suelos de Bosque Tropical Caducifolio. El apoyo que se entrega posteriormente a la verificación en campo de cada árbol plantado.	Pesos	\$5.00 por árbol plantado

Tabla 2. Los componentes, conceptos y modalidades de apoyo que otorga la SDSu a través del Programa para los municipios donde se distribuyen los boques de coníferas, coníferas-latifoliadas y latifoliadas de acuerdo a las figuras 1 y 6 del ANEXO I.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	APOYO MÁXIMO POR PESONA POR AÑO
Árboles de especies nativas de los ecosistemas del estado de Morelos, descritas en el ANEXO II de las presentes Reglas de Operación.	planta	1000
Apoyo económico compensatorio para la apertura de la cepa en suelos de bosque de oyamel, pino, pino-encino, encino-pino y encino. El apoyo que se entrega posteriormente a la verificación en campo de cada árbol plantado.	Pesos	\$1.00 por árbol plantado

I.- Únicamente los solicitantes con nacionalidad mexicana son elegibles para la recepción de los apoyos económicos compensatorios (jornales) de la partida específica 4.3.3.2 Subsidios a la Inversión Pública y Apoyos Económicos, y sujeto a la disponibilidad de los recursos.

II.- En caso de que el solicitante sea extranjero el apoyo se otorgará únicamente en especie con la entrega de la planta forestal e hidrogel.

III.- Se otorgará asistencia técnica por parte de la DGGA desde la planeación hasta el día de la plantación y si fuera requerida para el seguimiento de la plantación.

IV.- Una persona podrá solicitar planta para varios predios de su propiedad siempre y cuando cumpla con los requisitos enlistados en el apartado “Requisitos Generales” de las presentes RO, sin embargo la suma total de los árboles solicitados, el suministro de hidrogel y la compensación económica no podrán rebasar los apoyos máximos descritos en las tablas 1 y 2 del apartado “Características de los apoyos”.

V.- Los certificados parcelarios deberán estar a nombre del solicitante, o en su caso se deberá comprobar la posesión legal del predio. No se puede presentar un mismo certificado parcelario para varios solicitantes.

VI.- Los apoyos quedan sujetos a disponibilidad y serán entregados conforme a las fechas de ingreso de las solicitudes, dando prioridad a la solicitud más antigua.

VII.-La atención de las solicitudes estará sujeta a la disponibilidad de planta en los tres viveros forestales de la SDSu. En caso de que las solicitudes rebasen la disponibilidad de planta, estas quedarán en lista de espera para el siguiente año con prioridad para participar en primer lugar siempre y cuando exista el interés del solicitante.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

5.- Son elegibles para obtener los conceptos de apoyo que otorga la SDSu a través del Programa, las personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades) que formen parte de la población objetivo.

I.- Los apoyos serán otorgados sin distinción de género, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otro factor que implique discriminación a las personas solicitantes que cumplan con los requisitos señalados en las RO. La SDSu deberá procurar que todos los grupos sociales y géneros tengan acceso equitativo a los apoyos aquí incluidos, para lo cual se establecerán mecanismos de promoción, distribución, operación y administración de recursos, con base en criterios de equidad social.

II.- No se otorgarán apoyos a:

- a) Las personas que no cumplan con requisitos establecidos, y



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



sustentablemorelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo
Sustentable Morelos



@SDS_Morelos

- b) Las personas interesadas cuyos terrenos o las superficies en donde se pretendan aplicar los apoyos se encuentren en litigio ante una autoridad jurisdiccional.
- c) Las personas que tengan otros apoyos otorgados para el mismo fin a través de otros programas e instancias.

III.- Los apoyos que otorga la SDSu a través del Programa no deberán duplicar otros apoyos otorgados para el mismo fin por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal a través de otros programas.

REQUISITOS GENERALES PARA ACCEDER Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

6.- Para acceder a los apoyos del Programa, los interesados deberán cumplir en tiempo y forma con los requisitos y disposiciones que establezcan las RO para solicitar apoyos. Las fechas de recepción de documentos se definirán anualmente, respetando en su caso, las vedas electorales. No se recibirán solicitudes después de la fecha de cierre establecida.

I.- La solicitud de apoyo para el Programa se deberá presentar mediante el trámite denominado **Donación de Planta** publicado en la página oficial de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria <https://cemer.morelos.gob.mx/?q=tramite&tramite=SDS/DGGA/40C> que incluye los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años al momento de realizar la solicitud.
- b) Llenar y firmar el formato para solicitar planta en donación de la DGGA FO-DGGA-DME-01 del ANEXO III, llenados de forma legible, completa, con la información correcta y actual de la persona solicitante.
- c) Croquis de localización de cada uno de los predios donde se llevará a cabo la plantación de árboles con suficientes referencias del entorno (nombres de calles y edificaciones relevantes), en formato Google Earth o Google Maps de forma impresa o digital, indicando las coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM) de cada uno de los vértices que forman el perímetro del predio de interés.
- d) Copia legible del certificado parcelario por ambos lados el cual deberá estar a nombre del solicitante o documento que acredite la posesión del predio. El título legal correspondiente que se presente para acreditar la legal propiedad o legítima posesión, **deberá corresponder al predio en el que se tiene previsto la plantación de la planta entregada.**



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



sustentablemorelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo
Sustentable Morelos



@SDS_Morelos



MORELOS
2018 - 2024



- e) Copia de una identificación oficial vigente (credencial de elector del Instituto Nacional Electoral, cédula profesional, pasaporte o cartilla militar).
- f) Firmar una carta compromiso para formalizar las actividades del día de la plantación así como el cuidado de la planta, con ésta los beneficiarios se comprometen a cuidar la planta, dar riegos de auxilio si es necesario, durante la temporada de estiaje y evitar que el ganado se alimente de las mismas.

II.- Se emitirá una Convocatoria Anual del Programa de Establecimiento de Cercos Vivos en Terrenos Agrícolas y Pecuarios a través de la página oficial de la SDSu, difusión en los medios de comunicación regional y locales, a través de foros regionales e invitaciones directas a los núcleos agrarios y particulares.

III.- La fecha de apertura para la recepción de documentos es del quince de febrero de cada año y el cierre de recepción de solicitudes el 30 de abril del mismo año, fundamentado en los requerimientos técnico-ambientales necesarios para la ejecución de la plantación de planta, con el inicio de la temporada de lluvias. **Las solicitudes se recibirán en un horario de 8:00 a 15:00 horas en la ventanilla de trámites y servicios ubicada en Bajada Chapultepec No. 27 Col. Chapultepec, C.P. 62450, en Cuernavaca Morelos de lunes a viernes, a excepción de días festivos oficiales.**

APLICACIÓN

7.- La respuesta a cada solicitud se dará en un periodo máximo de diez días hábiles. La DGGA revisará que las solicitudes cumplan con todos los requisitos. En caso de que una solicitud esté incompleta, se dará aviso al interesado y solicitará vía correo electrónico la información adicional. En este caso, el interesado deberá presentar la documentación faltante vía correo electrónico, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención, la solicitud será desechada.

Cuando los solicitantes no entreguen la documentación completa establecida como requisito aun después de ser notificados, tendrán la oportunidad de entregar una nueva solicitud durante todo el periodo de recepción de documentos.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



sustentablemorelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo
Sustentable Morelos



@SDS_Morelos



Una vez cumplidos los requisitos, la DGGA emitirá a cada beneficiario un Formato de Entrega de Planta FO-DGGA-DME-03 (ANEXO IV), donde se indique el nombre de las especies y las cantidades autorizadas, con el cual, el beneficiario podrá recoger la planta en el vivero forestal indicado. De manera paralela se entregará la dosis requerida de hidrogel correspondiente a la cantidad de planta autorizada, siempre y cuando haya disponibilidad del producto. El hidrogel será entregado en las oficinas de la DGGA ubicadas en Bajada Chapultepec No. 25 Col. Chapultepec, C.P. 62450, en Cuernavaca Morelos, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 17:00 horas, a excepción de días festivos oficiales.

El horario de entrega de planta se efectuara únicamente de 7:30 a 13:30 horas de lunes a viernes en el vivero indicado en el formato FO-DGGA-DME-03. El beneficiario deberá presentar el formato de entrega de planta FO-DGGA-DME-03 sin tachaduras ni enmendaduras. El beneficiario deberá presentar una identificación oficial vigente al encargado del vivero. El formato de entrega de planta tiene una vigencia para canje de 10 días hábiles a partir de la fecha de expedición, pasado este tiempo queda cancelado automáticamente.

Los beneficiarios que recojan la planta en los viveros deberán seguir estrictamente las indicaciones del personal del vivero, eso incluye no pasarse por el vivero ni pedir planta a los trabajadores del vivero que no haya sido especificada en su formato de entrega de planta.

Los beneficiarios deberán llevar ayudantes para estibar y transportar la planta. Es necesario contar con un vehículo adecuado donde sea posible transportar la cantidad solicitada. En caso de que no fuera suficiente el vehículo, deberá informar a la DGGA para que se retenga la planta únicamente por los días que ésta le indique, de otro modo la planta no se entregará con posteridad y ésta se pondrá nuevamente a disposición.

La persona que recoja la planta deberá considerar, en caso necesario, llevar una lona para cubrir la planta y protegerla, para evitar el estrés de la planta, sobre todo tratándose de lugares alejados del vivero.

Cuando en el ejercicio fiscal existan recursos para otorgar apoyo económico compensatorio de la partida específica 4.3.3.2 Subsidios a la Inversión Pública y Apoyos Económicos para la plantación de los árboles, la DGGA elaborará un calendario de revisión de la plantación para cada solicitante de manera individual o grupal (por núcleo agrario), a fin de verificar la



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



sustentablemorelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo
Sustentable Morelos



@SDS_Morelos

plantación, hecho lo anterior, la DGGA procederá a elaborar un Recibo de Pago, para el trámite de pago del apoyo económico (ANEXO V). **Únicamente se pagarán los árboles que al día de la revisión programada estén plantados con independencia de la cantidad de árboles entregados a cada beneficiario.**

La SDSu tramitará el apoyo económico ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, y el tiempo de espera para la recepción de dicho apoyo dependerá de los tiempos, procesos y procedimientos administrativos de dicha dependencia. Una vez autorizado y radicado el recurso, la DGGA entregará de manera personal a cada beneficiario el monto correspondiente.

Los conceptos de apoyos se otorgan por año fiscal, lo que quiere decir que todos los beneficiarios pueden ser acreedores de los conceptos de apoyo en cada ejercicio fiscal de acuerdo a sus necesidades y a la disponibilidad de los recursos, siempre y cuando hayan cumplido con la plantación del ejercicio fiscal anterior inmediato.

MECANISMOS DE TRANSPARENCIA

8.- Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos, la DGGA instrumentará las siguientes acciones:

- a) Difusión y promoción de las presentes RO, a través de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y la Convocatoria en la página de internet oficial de la SDSu.
- b) La DGGA elaborará para cada ejercicio fiscal, una base de datos con la información de los solicitantes y formará parte del Padrón de Beneficiarios, lo anterior con fundamento en el Artículo 66 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, la cual será entregada a la Comisión Estatal de Evaluación (COEVAL), los cuales no serán utilizados para otros fines como proselitismo político, religioso o comercial, ni para fines distintos a los que manejen las RO, lo anterior a fin de proporcionar elementos informativos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

CONTRALORÍA SOCIAL



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



sustentablemorelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo
Sustentable Morelos



@SDS_Morelos

9.- Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de contraloría social que serán la figura de participación ciudadana, que dará seguimiento y realizará acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados.

SANCIONES

10.- Todo beneficiario inscrito en el Programa deberá cumplir con las presente RO, deberá de plantar los árboles entregados, y en caso de que no lo haga el beneficiario deberá pagar el costo de la planta establecido en la Ley General de Hacienda vigente; además de las sanciones previstas en el artículo 84 de la Ley.

QUEJAS Y DENUNCIAS

11.- Los beneficiarios y la población en general, pueden acudir en cualquier momento a la **PROPAEM** para presentar sus quejas o denuncias ciudadanas que contribuyan a una operación más eficiente y transparente en la entrega de beneficios, así como iniciar procedimientos administrativos con base en la documentación e información que se proporcione o con la que disponga la **SDSu**, a través de las siguientes vías:

- A. Lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas en las Oficinas de la **PROPAEM**, ubicadas en Bajada de Chapultepec # 25, Col. Chapultepec, Cuernavaca, Morelos C.P. 62450, o en el número telefónico 3 17 55 99. Asimismo, podrá presentar su inconformidad en los buzones de quejas y sugerencias, ubicados en las mismas instalaciones.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Las presentes RO entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión de Gobierno del Estado de Morelos.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



sustentablemorelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo
Sustentable Morelos



@SDS_Morelos



SEGUNDA. Los programas se operan con base en el presupuesto, en caso de agotarse el recurso se cancelará la entrega de los apoyos, reanudándose cuando exista suficiencia presupuestaria.

TERCERA. Para cualquier situación que no se encuentre prevista en las presentes RO, puede aplicarse supletoriamente lo que establece la Ley.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos, a los 18 días del mes de marzo del 2021.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

CONSTANTINO MALDONADO KRINIS



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



sustentablemorelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo
Sustentable Morelos



@SDS_Morelos



MORELOS
2018 - 2024



ANEXO I

Distribución de tipos de vegetación por municipio.

SIMBOLOGÍA

- Coníferas
- Coníferas y latifoliadas
- Latifoliadas
- Bosque mesófilo
- Selvas bajas
- Zonas áridas
- Otras áreas forestales
- Otras asociaciones
- Áreas no forestales

ELEMENTOS ADICIONALES

- Asentamiento humano
- Cuerpo de agua

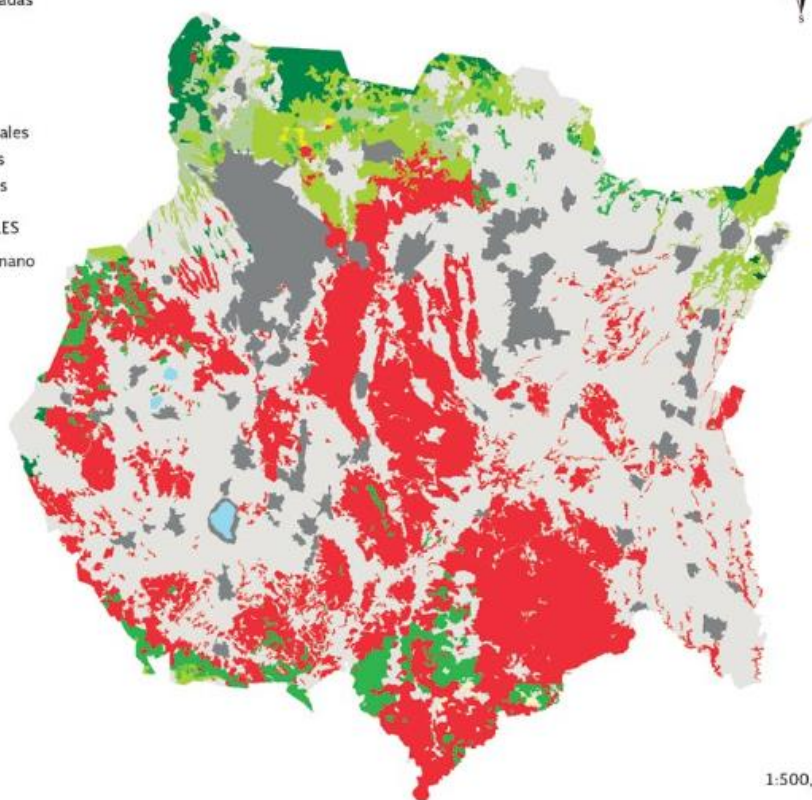


Figura 1. Formaciones forestales en el estado de Morelos.
Fuente Inventario Forestal y de Suelos, Morelos 2013.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



sustentable.morelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo
Sustentable Morelos



@SDS_Morelos



MORELOS
2018 - 2024



SIMBOLOGÍA

- Conglomerado del IEFYS
- Coníferas
- Cuerpo de agua
- Asentamiento humano
- Municipio con presencia de la formación

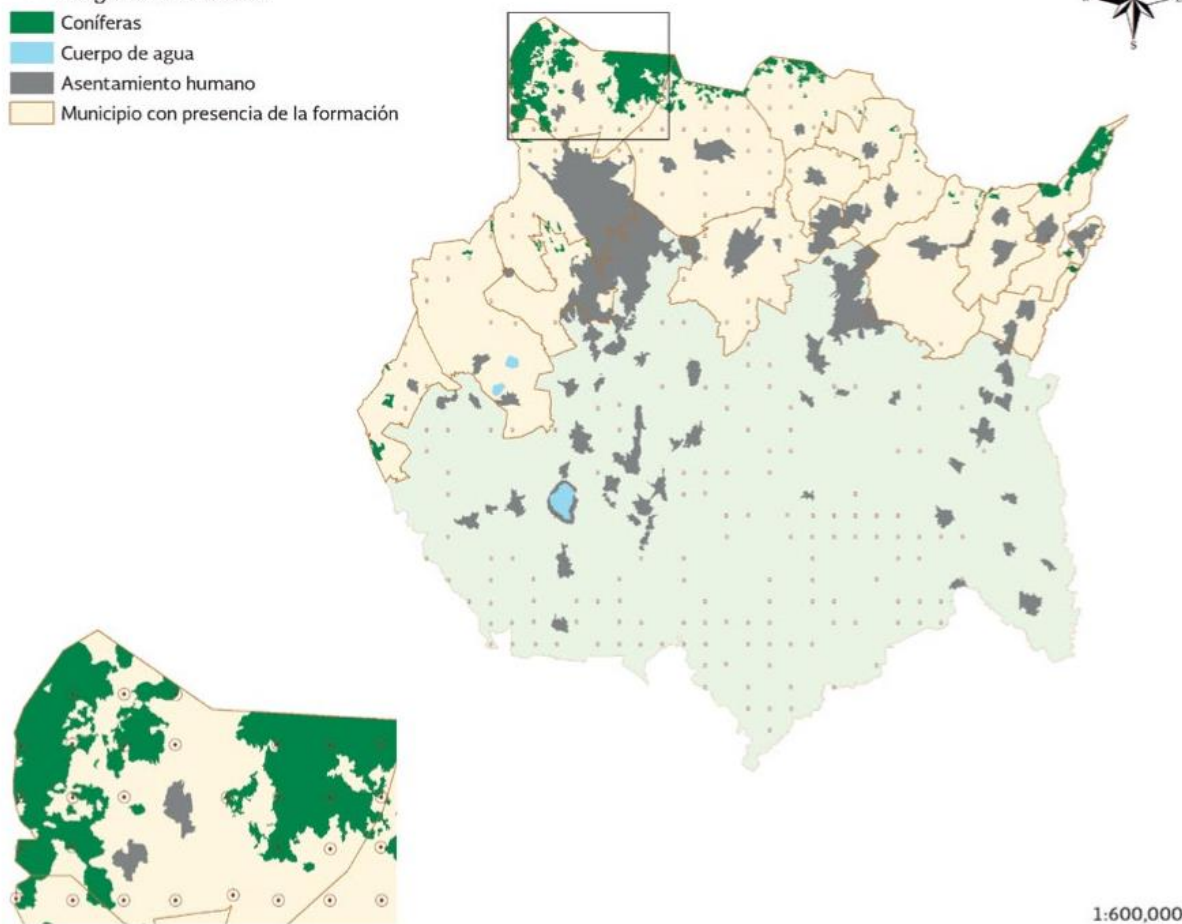


Figura 2. Distribución de bosque de coníferas.
Fuente Inventario Forestal y de Suelos, Morelos 2013.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



www.sustentablemorelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo
Sustentable Morelos



@SDS_Morelos



MORELOS
2018 - 2024



SIMBOLOGÍA

- Conglomerado del IEFYS
- Coníferas y latifoliadas
- Cuerpo de agua
- Asentamiento humano
- Municipio con presencia de la formación

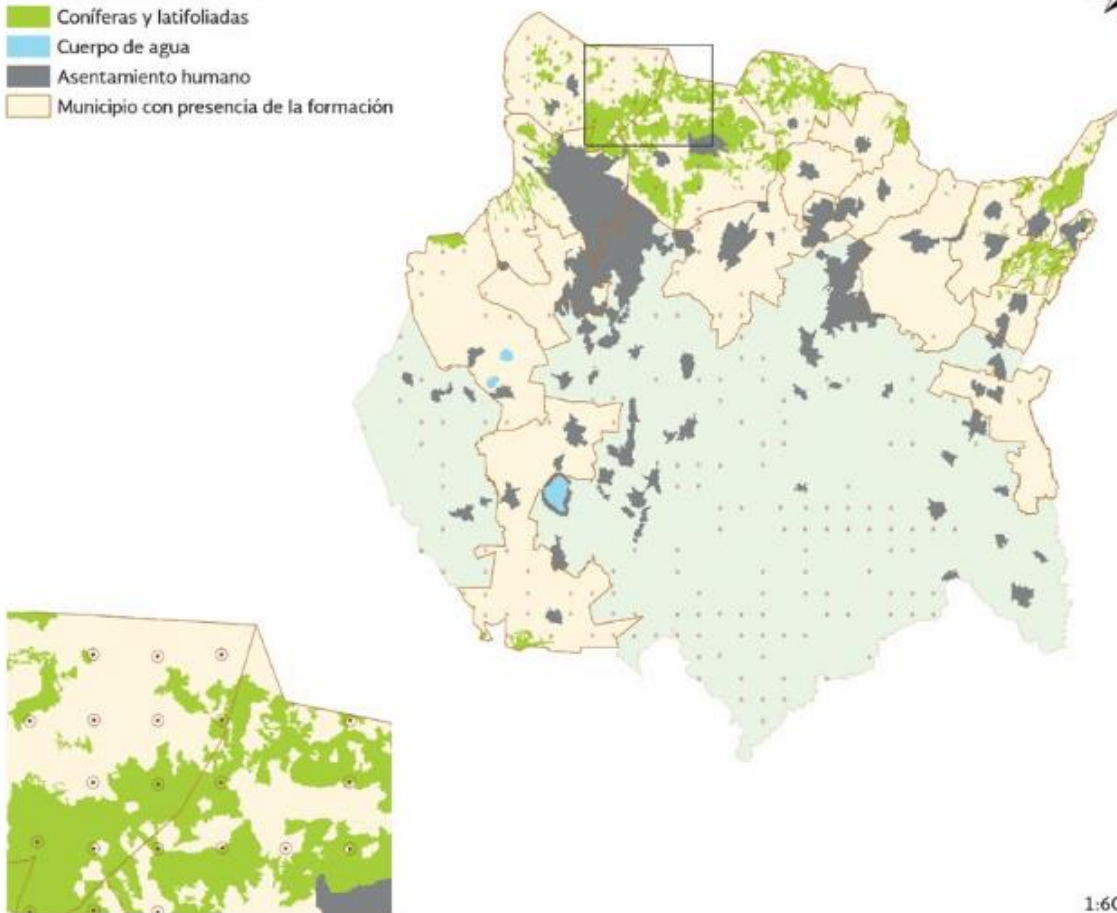


Figura 3. Distribución de bosque de coníferas y latifoliadas.
Fuente Inventario Forestal y de Suelos, Morelos 2013.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



sustentable.morelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo
Sustentable Morelos



@SDS_Morelos



MORELOS
2018 - 2024



SIMBOLOGÍA

- Conglomerado del IEFYS
- Latifoliadas
- Cuerpo de agua
- Asentamiento humano
- Municipio con presencia de la formación

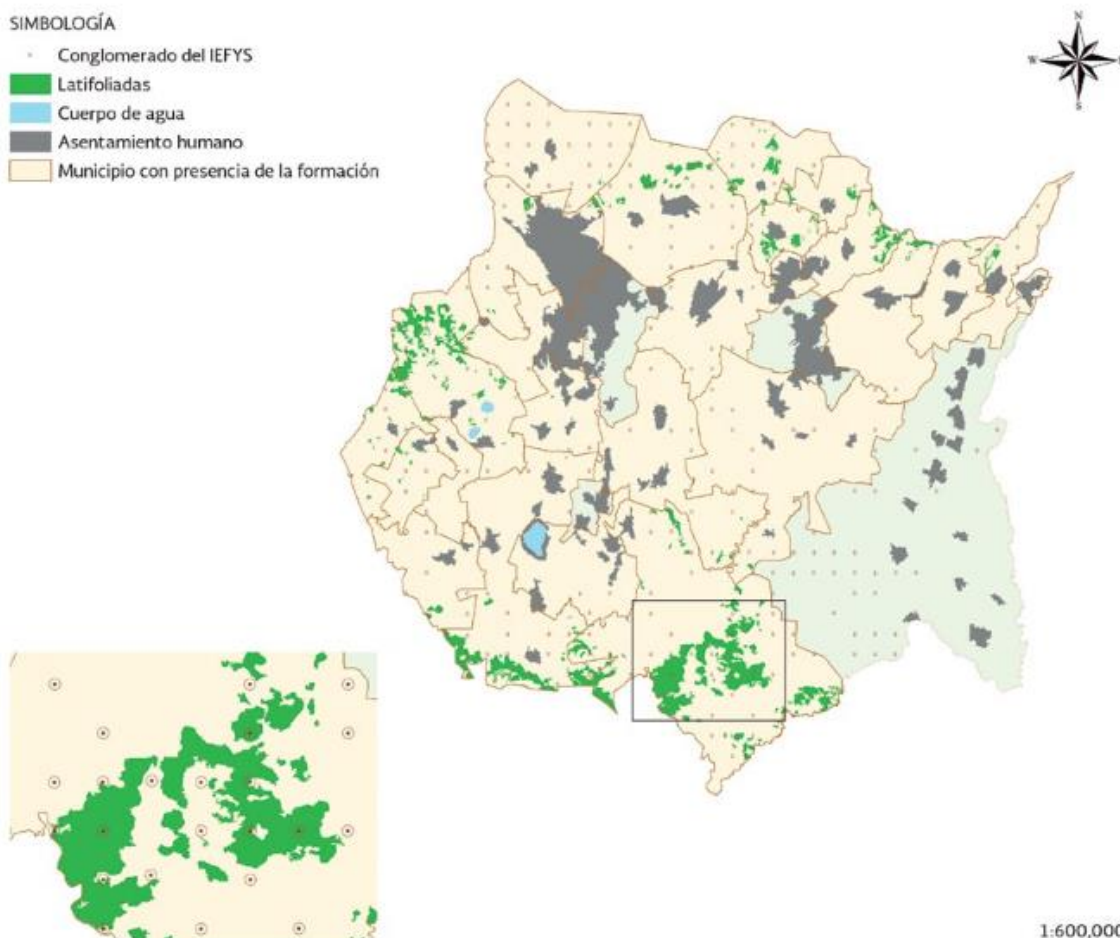


Figura 4. Distribución de bosque de latifoliadas.
Fuente Inventario Forestal y de Suelos, Morelos 2013.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



sustentable.morelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo
Sustentable Morelos



@SDS_Morelos

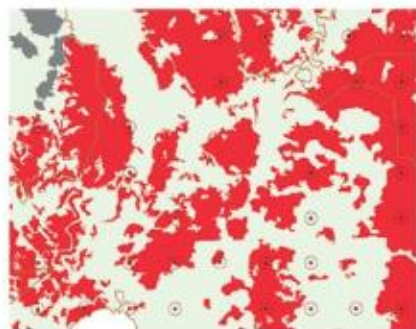
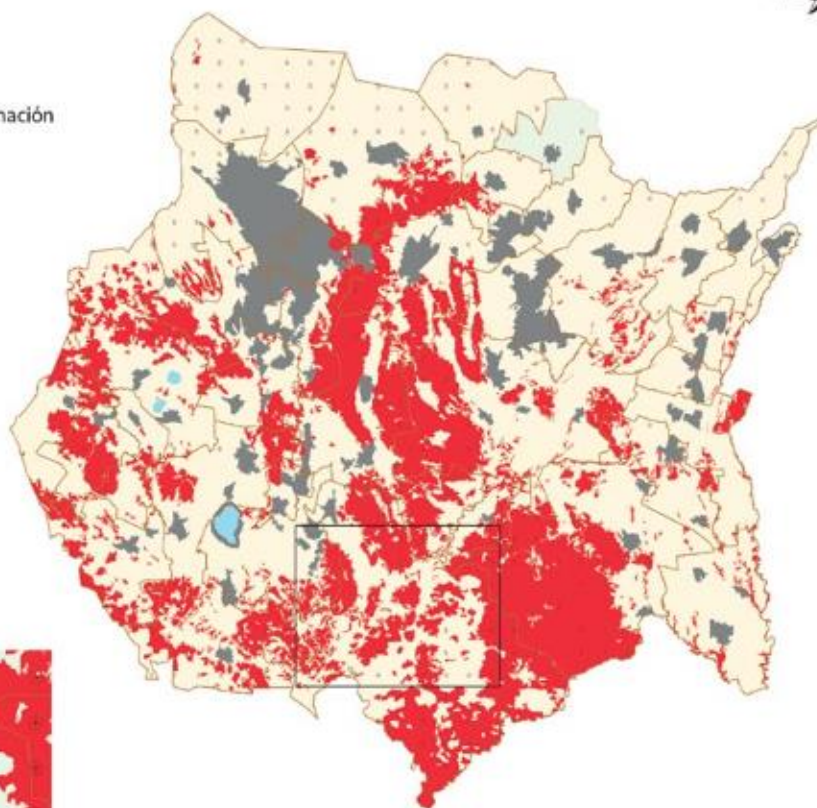


MORELOS
2018 - 2024



SIMBOLOGÍA

- Conglomerado del IEFYS
- Selvas bajas
- Cuerpo de agua
- Asentamiento humano
- Municipio con presencia de la formación



1:600,000

Figura 5. Distribución de bosque tropical caducifolio (selva baja caducifolia).
Fuente Inventario Forestal y de Suelos, Morelos 2013.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



sustentable.morelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo
Sustentable Morelos



@SDS_Morelos

ANEXO II

Lista de especies producidas en los viveros forestales útiles para plantarlas en cercos vivos, sus usos en el Estado de Morelos y tipos de vegetación donde se distribuyen.

No.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	TIPO DE VEGETACIÓN	USOS
1	Ayoyote	<i>Cascabela ovata</i>	BTC	Ornamental, melífero, artesanías.
2	Bonete	<i>Jacaratia mexicana</i>	BTC	Alimento (frutos)
3	Cazahuate	<i>Ipomoea wocotiana</i>	BTC	Combustible (leña) para la industria ladrillera.
4	Chapulixtle	<i>Dodonaea viscosa</i>	BTC	Medicinal, tallos para construcción de viviendas rurales y envarar hortalizas.
5	Cirián	<i>Crescentia alata</i>	BTC	Enseres domésticos e instrumentos de trabajo; además de artesanal (frutos), ornamental y como combustible (leña).
6	Colorín	<i>Erythrina americana</i>	BTC	Comestible
7	Ciruelo liso	<i>Spondias purpurea</i>	BTC	Alimento (frutos), ornamental.
8	Guaje rojo	<i>Leucaena esculenta</i>	BTC	Ornamental, combustible, alimento (semillas), madera para construcción de viviendas rurales y cercos vivos.
9	Guamuchil	<i>Pitecellobium dulce</i>	BTC	Como cerco vivo, ornamental, mangos para herramientas y artesanías y como alimento (frutos).
10	Mezquite	<i>Prosopis laevigata</i>	BTC	Como cerco vivo, forrajero, leña, combustible, alimenticio, medicinal
11	Palo dulce	<i>Eysenhardtia polystachya</i>	BTC	Madera para la construcción de viviendas y como combustible (leña), medicinal (corteza).
12	Parota	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	BTC	Alimento (semillas), forraje, ornamental, construcción de viviendas rurales.
13	Pánicua	<i>Cochlospermum vitifolium</i>	BTC	Ornamental, medicinal, forrajero, combustible, melífera.



MORELOS
2018 - 2024



No.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	TIPO DE VEGETACIÓN	USOS
14	Pochote	<i>Ceiba aesculifolia</i>	BTC	Ornamental, medicinal, alimenticio, cerco vivo.
15	Tepeguaje	<i>Lysiloma acapulcense</i>	BTC, BL	Madera como combustible (leña), instrumentos de trabajo, construcción de viviendas rurales.
16	Tepemezquite	<i>Lysiloma divaricatum</i>	BTC	Madera para cercado, como combustible (leña), instrumentos de trabajo, construcción de viviendas rurales
17	Tecolohuixtle	<i>Mimosa benthamii</i>	BTC	Leña, construcción de vivienda y muebles.
18	Pino ayacahuite	<i>Pinus ayacahuite</i>	BC	Maderable, construcción, resina, artesanía, aserrío, triplay, papel, ornamental.
19	Pino ocote blanco	<i>Pinus montezumae</i>	BC	Maderable, ornamental, construcción, combustible, muebles.
20	Ocote, pino lacio	<i>Pinus pseudostrobus</i>	BC	Celulosa, resina, maderable, construcción, industrial.
21	Encino	<i>Quercus rugosa</i>	BL	Maderable, combustible, construcción, medicinal, ornamental, cercos vivos.
22	Madroño	<i>Arbutus xalapensis</i>	BL	Maderable, medicinal, combustible, ornamental.
23	Capulín	<i>Prunus serotina</i>	BL	Alimenticio, medicinal, sombra, maderable, combustible.

BC: bosque de coníferas, BL: bosque de latifoliadas, BTC: bosque tropical caducifolio.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



sustentablemorelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo
Sustentable Morelos



@SDS_Morelos

ANEXO III

Formato de Propuesta de Reforestación, solicitud oficial para solicitar planta en donación.

  SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	FORMATO PROPUESTA DE REFORESTACIÓN REFERENCIA: PR-DGGA-DME-01	Cleve: FO-DGGA-DME-01
		Revisión: 0
		Anexo 1: Pág. 1 de 2

SOLICITUD OFICIAL PROPUESTA DE REFORESTACIÓN

Fecha: Día Mes Año

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
PRESENTE**

Por medio del presente solicito a Usted tenga a bien donar la cantidad de _____ árboles para llevar a cabo la siguiente propuesta de reforestación:

DATOS DEL SOLICITANTE Y RESPONSABLE DE LA PLANTACIÓN (La persona con quien se mantendrá contacto para el seguimiento de la plantación)	
Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre(s):	
Lugar de nacimiento (municipio, estado):	
Domicilio completo	
Calle:	Núm ext. Núm int.
Colonia:	C. P. Localidad:
CURP:	Teléfono(s):
Nombre de la dependencia, institución u otro a la que pertenece o representa:	
Correo electrónico:	Ocupación:
Si presenta alguna discapacidad, mencione cuál:	
Estado civil (marque con una X):	Unión libre ☐ Casado (a) ☐ Separado (a) ☐ Viudo(a) ☐ Divorciado (a) ☐ Soltero (a) ☐
Máximo grado de estudios (marque con una X):	Sin estudios ☐ Carrera técnica ☐ Primaria Superior ☐ Media ☐ Media superior ☐ Posgrado (especificar):
DATOS DEL PREDIO O SITIO DONDE SE VA A PLANTAR	
¿Qué es lo que va a forestar?	
Municipio:	Localidad:
Colonia/paraje/escuela:	
Tipo de propiedad (marque con una X):	Ejidal ☐ Comunal ☐ Privada ☐ Espacio público ☐ Otro:
Nombre del núcleo agrario:	
Superficie (Hectáreas o metros cuadrados):	Perímetro (metros):
Tipo de reforestación o plantación que va a establecer (marque con una X)	Tipo de vegetación o ecosistema:
Forestal ☐ Urbana ☐ Cercos vivos ☐	
¿Qué porcentaje de monte hay en el sitio? %	¿Hay árboles en el sitio? nombre algunos de los árboles:



SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE



sustentablemorelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo Sustentable Morelos



@SDS_Morelos



MORELOS
2018 - 2024



  SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	FORMATO PROPUESTA DE REFORESTACIÓN REFERENCIA: PR-DGGA-DME-01	Clave: FO-DGGA-DME-01
		Revisión: 0
		Anexo 1: Pág. 2 de 2

DATOS DE LAS ESPECIES SOLICITADAS POR PREDIO A FORESTAR (Agregue o elimine tantas filas como sea necesario)			
PREDIO O SITIO UNO			
Especie	Cantidad	Especie	Cantidad
PREDIO O SITIO DOS			
Especie	Cantidad	Especie	Cantidad
PREDIO O SITIO TRES			
Especie	Cantidad	Especie	Cantidad
Densidad de plantación (distancia entre árboles, árboles por hectárea):			

JUSTIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN							
¿Cuál es el objetivo de la reforestación en este sitio o predio?							
Mencione las metas (medibles y cuantificables):							
Fecha propuesta para la plantación: <table><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></table>					Día	Mes	Año
Día	Mes	Año					
¿Qué actividades complementarias realizará y cuándo? Por ejemplo: cercado, riego, monitoreo, otros.							



SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE



sustentablemorelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo Sustentable Morelos



@SDS_Morelos



MORELOS
2018 - 2024



  SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	FORMATO PROPUESTA DE REFORESTACIÓN REFERENCIA: PR-DGGA-DME-01	Clave: FO-DGGA-DME-01
		Revisión: 0
		Anexo 1: Pág. 3 de 2

ANEXOS

Para la obtención del trámite solicitado, exhibo de la documentación que a continuación se detalla:

Nº.	DOCUMENTOS	SI	NO
1	Entregar debidamente requisitado el formato de la Propuesta de Reforestación FO-DGGA-DME-01, mismo que deberá estar rubricado en todas sus fojas y firmado por el promovente.		
2	Croquis de localización de cada uno de los predios donde se llevará a cabo la plantación con suficientes referencias del entorno (nombres de calles y edificaciones relevantes), en formato Google Earth o Google Maps de forma impresa o digital, indicando las coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM) de cada uno de los vértices que forman el perímetro del predio de interés.		
3	Fotografías del sitio o predio donde se llevará a cabo la plantación.		
4	a) Para solicitar árboles para la reforestación en terrenos forestales Copia de la anuencia por escrito de los propietarios, dueños y/o poseedores para realizar la reforestación en terrenos forestales, preferentemente forestales (acta de asamblea o un escrito del comisariado, escrituras o cualquier otro documento legal donde se haga constar tal hecho).		
	b) Para solicitar árboles para la forestación de cercos vivos en terrenos agrícolas y/o pecuarios Copia simple de la constancia de posesión o certificado parcelario por ambos lados.		
	c) Para solicitar árboles para la arborización en centros urbanos Copia simple de la documental pública y/o privada que acredite el o los permisos de una forestación en espacios públicos (parques, avenidas, campos deportivos, escuelas públicas, privadas o ambas, etc.) emitida por el área competente resguardante del inmueble o espacio público, federal, estatal o municipal, según sea el caso.		
5	Copia simple de la identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte y/o cédula profesional) del solicitante responsable de la plantación.		

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. No me encuentro sancionado por alguna dependencia federal, estatal o municipal en la que se me haya requerido realizar una reforestación.
2. No cuento con ningún apoyo federal, estatal o municipal por el mismo concepto (adquisición de planta).
3. No deseo la donación de plantas para cumplir con una condicionante ambiental por parte de una dependencia federal, estatal o municipal.
4. La planta será utilizada sin fines de lucro.

Sin más por el momento, agradezco la atención otorgada a la presente.

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DEL SOLICITANTE Y RESPONSABLE DE LA PLANTACIÓN**

OS

ANEXO IV

Formato de Entrega de Planta FO-DGGA-DME-03.

 MORELOS 2018 - 2024		 SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE		FORMATO ENTREGA DE PLANTA REFERENCIA: PR-DGGA-DME-01		Clave: FO-DGGA-DME-03 Revisión: 1 Anexo 2: Pág. 20 de 1	
NOMBRE				FECHA			
MUNICIPIO				FOLIO			
ESPECIE		CANTIDAD		ESPECIE		CANTIDAD	
TOTAL DE PLANTA							
Entrega de planta en el vivero de _____, ubicado _____ municipio de _____.							
AUTORIZA DIRECTOR/A GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		ENTREGA Nombre y firma		RECIBE Nombre y firma			



ANEXO V

Recibo de pago



Secretaría de
Hacienda

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto
Dirección General de Presupuesto y Gasto Público

R E C I B O

Cuernavaca, Morelos a ____ de _____ del 202__.

BUENO POR \$: _____

RECIBÍ: DE LA TESORERÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LA CANTIDAD DE:
\$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**) POR CONCEPTO DE LA PLANTACIÓN DE
_____ PLANTAS COMO CERCOS VIVOS EN EL PERÍMETRO DE MI TERRENO EN LA LOCALIDAD DE
_____, PROYECTO A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
REFERENTE A LA OBRA "ESTABLECIMIENTO DE CERCOS VIVOS EN TERRENOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS".

MANIFIESTO QUE EL RECURSO RECIBIDO FUE EMPLEADO EN EL CONCEPTO Y PARA LOS FINES PARA LOS CUALES
FUE APROBADO EN EL PROYECTO "ESTABLECIMIENTO DE CERCOS VIVOS EN TERRENOS AGRÍCOLAS Y
PECUARIOS".

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 1315

PARTIDA ESPECÍFICA: 4.3.3.2 (SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN PÚBLICA Y APOYOS ECONÓMICOS)

PROYECTO: 130015

RECIBE:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



sustentablemorelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo
Sustentable Morelos



@SDS_Morelos

Dirección General de Gestión Ambiental. Secretaría de Desarrollo Sustentable
Bajada Chapultepec #25 Col. Chapultepec , Cuernavaca Morelos CP 62450/ 3 17 56 00